



## SOLICITUD DE RECTIFICACION DE ERRORES MATERIALES EN LIQUIDACIÓN DE TASAS PORTUARIAS Y DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

**1.- Datos Solicitante** Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art 14.2 Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración deberá realizarse a través del registro electrónico. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

NIF/NIE/CIF:                      Apellido 1:                      Apellido 2:  
Nombre o Razón Social:

**2.- Datos Representante** En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (Art 14.2 Ley 39/2015) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

NIF/NIE/CIF:                      Apellido 1:                      Apellido 2:  
Nombre o Razón Social:

**3.- Notificaciones electrónicas.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente de forma electrónica en el caso de las personas a las que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015. Las personas no obligadas pueden optar voluntariamente por este medio.

Indique la dirección en la que desea recibir un aviso siempre que se ponga a su disposición una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. (Se aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia)

Sí opta por la Notificación electrónica.                       Correo Electrónico:

**3.- Bis – Domicilio a efectos de notificación Sólo para personas físicas que no hayan optado por notificación electrónica.**

Tipo Vía:                      Denominación:                      Bloque:                      Núm.:                      Esc.:                      Piso:                      Pta.:  
Población:                      Provincia:                      C.P.:  
Teléfono:                      Móvil:                      Correo Electrónico:

**4.- Solicitud de rectificación de errores materiales, aritméticos o de hecho**

El solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, EXPONE que por medio del presente escrito solicita la rectificación de error material, aritmético o de hecho en el siguiente acto administrativo de liquidación de tasa portuaria o ingreso de derecho público:

Identificación del órgano que dictó el acto: marque lo que proceda:                      Director.                      Consejo de Administración

Concepto de la liquidación:                      En caso de otros, indicar:

- Fecha de emisión de la liquidación:
- Número de referencia de la liquidación:
- Fecha de notificación de la liquidación:
- Número de expediente relacionado con la liquidación:
- Importe de la liquidación IVA excluido:
- Importe de la liquidación IVA incluido:

**5.- Identificación del error material, aritmético o de hecho**

En la liquidación anteriormente identificada se ha cometido un error material, aritmético o de hecho consistente en (marcar lo que proceda):

Errónea transcripción de los siguientes datos que constan en el expediente.

Errónea práctica de una operación aritmética a partir de datos que constan el expediente.

Otros.

-En caso de seleccionar "Otros", explicar detalladamente la motivación del recurso:

**6.- Documentación acreditativa que acompaña**

A efectos acreditativos se enumera la documentación que se va a incluir en la solicitud:

**7.- Solicitud de rectificación de error material, aritmético o de hecho**

Por todo lo anteriormente expuesto SOLICITO que, teniendo por presentado en tiempo y forma este escrito junto con los documentos que se acompañan, se admitan como SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL, ARITMÉTICO O DE HECHO del indicado acto administrativo y conforme al procedimiento establecido en la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo, se adopte resolución de acuerdo con las alegaciones formuladas.

**8.- Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.**

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que la Autoridad Portuaria de Gijón realice consulta de los datos del solicitante a otras Administraciones Públicas.

Gijón, a            de            de

El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Firma solicitante o representante

Este documento puede ser firmado electrónicamente

Los datos de carácter personal que figuran en este documento y la documentación aneja, facilitados directamente por sus titulares o por sus representantes debidamente acreditados serán incorporados a un fichero del que es titular la Autoridad Portuaria de Gijón y se utilizarán en la tramitación de la solicitud presentada. El titular de los datos podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Autoridad Portuaria, mediante comunicación escrita dirigida al Responsable de Seguridad Operativo, Dirección de Recursos Humanos, acompañada de copia de DNI, que podrá ser presentada en el Registro de la Autoridad Portuaria de Gijón; o enviada al Edificio de Servicios Múltiples. El Musel s/n de Gijón, C.P. 33212.